

ING. DOM Y FECHA	002601/16 DEL 13.09.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 517
FECHA DE EMISIÓN	05 OCT 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GTD TELECTOS S.A.	Rut:
Dirección: MONEDA N° 920 OF. 11.-	Fono: 64318941 .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: RIO DE JANEIRO	N° 433
Entre Calles: BUENOS AIRES Y SANTA FILOMENA	
Fecha Inicio: 21-09-2016.-	Fecha Término: 27-09-2016.-
Días de Ocupación: 7.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCION DE CAMARA Y CANALIZACION DE TELCOMUNICACIONES	
Calzada	
Acera	X 7 m²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 7 m².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 7 m²	Por: 7.- Días
Monto Derechos: \$ 211263.-	Orden de Ingreso: N° 28.466.684 de 28.09.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/RAM/MRA/mra.-28.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1130283